

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

LOGISTICA, ALMACENES, COMBUSTIBLES Y
CATALOGACION

AUDITORIA TANQUES AEREOS EN PLAYA DE
COMBUSTIBLES EN PREDIOS FERROVIARIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

AUDITORIA TANQUES AEREOS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS

1. OBJETO

Auditoría Técnica Integral de Tanques Aéreos (Horizontales o Verticales), con controles de espesores en cuerpo y casquete de los tanques y presentación del Formulario A2 ante la SE, extendiendo certificado con vigencia de 15 años. Siendo los Tanques Aéreos de uso exclusivo para almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados para consumo propio, a los efectos de ser habilitados por la Secretaría de energía de la Nación.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N° 785/2005. Programa nacional de control de pérdidas de tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos incluyen:

- Relevamiento general de la documentación existente
- Confección de planillas (check list de la Secretaria de Energía)
- Verificación de recintos y drenajes (de ser compartido, relevar datos de los otros tanques)
- Verificación de calibración de válvulas vigentes
- Verificación de medidas, redondez y verticalidad
- Control de Puesta a Tierra
- Asentar coordenadas de ubicación de cada tanque
- Relevamiento fotográfico propio (proveedor), con N° de TK, capacidad, rombo de NFPA (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego), producto, recinto, etc.
- Informe indicando las no conformidades según la normativa vigente orientada a la habilitación de las instalaciones por la Secretaría de Energía, sugiriendo las posibles soluciones para su corrección.

4. CERTIFICACION DE HERMETICIDAD DE TANQUES AEREOS DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS SEGÚN RES 785 SE

Se deberán realizar los trabajos necesarios para la certificación correspondiente según la Res 785 de la SE.

El proveedor deberá entregar de manera física y electrónica el/los formularios/certificados correspondientes según lo establecido por la Secretaría de Energía de la Nación.

5. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones se encuentran dentro de predios ferroviarios ubicadas en:

Los Nogales 1000 Tapiales, Pcia. Bs As.

29 de Setiembre 3501, Lanús, Pcia. De Bs. As.

Padre Mujica 3001, Retiro, CABA

Boulevard Juan D. Perón 101, Córdoba, Pcia. de Córdoba

García Merou 5800, Fontana, Chaco

Avenida 301 N° 100, Roque Sáenz Peña, Chaco

6. CONDICIONES PARTICULARES

El trabajo incluye desplazamientos, seguros para el personal, herramientas y equipos necesarios para los trabajos.